

La negociación colectiva de los empleados públicos (PGE 91)

Teo Ávila
Secretaría Área Pública FE-CC.OO.

Con la firma de los acuerdos de enero entre el Gobierno y los sindicatos CC.OO. y UGT, se ha dado satisfacción a algunas de las reivindicaciones históricas de los empleados públicos, como el derecho a la negociación colectiva de nuestras condiciones de trabajo (retribuciones, jornada, empleo, protección social, etcétera) y que no se vuelva a producir pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de las desviaciones en las previsiones del IPC.

En el contexto del desarrollo de la PSP para los empleados públicos y este nuevo marco de negociación, el área pública de CC.OO. (enseñanza, sanidad, correos y Administración pública) presentó, el pasado 13 de julio en la reunión de la mesa general de negociación para los empleados públicos, su plataforma reivindicativa para 1991.

Los contenidos básicos de dicha plataforma se concretan resumidamente en los siguientes apartados:

Retribuciones

- Aplicación y mantenimiento de la cláusula de revisión, en los términos de los acuerdos de 1990.
- Incremento salarial que permita la mejora del poder adquisitivo.
- Consolidación del 1,2 por 100 de la masa salarial de 1990, con efectos de 1-1-1991 y con carácter universal.
- Pagas extraordinarias iguales al 100 por 100 del salario mensual.
- Igualación de cuantías correspondientes a trienios, dietas e indemnizaciones por razones de servicio.
- Establecimiento de un protocolo que establezca la exigencia de negociar en mesas sectoriales cualquier alteración de los contenidos acordados con carácter general.
- Negociación con los sindicatos de cualquier proyecto que conlleve un posible cambio de titularidad o régimen jurídico de un determinado servicio público.

Clases pasivas

- Homogeneización del sistema de clases pasivas con el del Régimen General de la Seguridad Social.
- Regulación definitiva del cómputo recíproco.

Calidad de los servicios públicos

- Inversiones en infraestructura y mantenimiento de los servicios públicos.

Oferta de Empleo Público

- Determinación de una oferta racional que atienda las necesidades reales de cada servicio público y que permita eliminar el empleo precario.
- Creación de una comisión mixta Administración / sindicatos que estudie la actual situación de los efectivos y que oriente la oferta de cara a los próximos años.

Prestaciones y medidas sociales

- Dotaciones de fondos de acción social para préstamos para adquisición de vivienda, becas de estudio...
- Creación de mecanismos de defensa ágiles que corrijan la indefensión jurídica en que se encuentran los funcionarios en los actos administrativos que afectan a sus condiciones de trabajo.

Salud laboral

- Constitución en todas las Administraciones públicas de comités de salud laboral con capacidad ejecutiva.

Formación

- Creación de un fondo equivalente al 1,5 por 100 de la masa salarial para tal fin.

Bloques de estudio

- Creación de comisiones encargadas de elaborar los estudios necesarios de cara a la **modificación** de los siguientes aspectos:
- Sistema retributivo.
- Jurisdicción contencioso-administrativa.

Hoy, tras varias sesiones negociadoras de la Mesa General, para el Área Pública de CC.OO., ha quedado patente:

- La nula voluntad del Gobierno de poner en práctica y normalizar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos legalmente ya reconocido.
- Aplicación a los PGE-91, de la filosofía del «ajuste económico», «enfriamiento» que, a lo largo del 89 y 90, el Gobierno ha venido planteando y que en la sesión negociadora del 25 de julio (antes de la crisis del Golfo) el secretario general de Presupuestos -Antonio Zabalza- anunció con la advertencia de la provisionalidad y variabilidad de las siguientes previsiones:
- IPC deseable del 5 por 100.

- Crecimiento PIB entre un 3,5 y un 4 por 100.
- Menor porcentaje en el crecimiento del empleo, en torno a un 3 por 100.
- Moderación salarial (sin concretar crecimiento del capítulo I, ni de las retribuciones).
- Cumplimiento acuerdos 90: Aplicación cláusula y consolidación 1,2 por 100 de la deuda social 90.
- Recuperación, por parte del Gobierno, de la idea de que el factor fundamental causante de la inflación son los salarios, por lo que propone un incremento general de salarios del 5 por 100 y una previsión de inflación también del 5 por 100. Hoy, conocidos ya los elementos básicos del Capítulo I de los PGE-91, el propio Gobierno reconoce que son restrictivos y sugiere que los salarios de los empleados públicos deben ser el referente para el resto de los trabajadores del país.

Por otro lado, los datos que sobre el Capítulo I (ver anexo) el Gobierno facilita, además de erróneos, son insuficientes al no desglosarse los datos de cada colectivo, dificultando, por tanto, el proceso negociador.

Por todo ello, el Área Pública de CC.OO., tras constatar el rechazo a las propuestas y actuaciones gubernamentales, las dificultades para la unidad de acción sindical por el proceso electoral en curso y la necesidad de dar respuesta a lo que se nos viene encima con los PGE-91, manifiesta:

- Su voluntad de agotar todas las vías negociadoras antes de la aprobación definitiva de los PGE-91, exigiendo la convocatoria urgente de la Mesa General de Negociación, a fin de que el Gobierno dé respuesta al resto de los puntos de la plataforma reivindicativa: acción social, clases pasivas, empleo, salud laboral, formación y sin descartar cuantas medidas considere conveniente tomar, que permitan llegar a acuerdos.
- Rechazamos este proyecto de PGE-91, por considerarlo restrictivo, no sólo para los salarios, sino también para otros gastos sociales y para el buen funcionamiento y mínima calidad de los servicios públicos.
- Defendemos el criterio de mejora en la subida general de salarios y aplicación correcta de los acuerdos del 90 (cláusula de revisión, consolidación del 1,2 por 100, deuda social-90), así como la negociación y control de aquellos contenidos retributivos que se aplican al margen de la Mesa General y de las distintas mesas sectoriales existentes.
- Proponer al resto de las organizaciones sindicales el emplazamiento al ministro de Administraciones Públicas a fin de que convoque la Mesa General de negociación y se fije un calendario de negociaciones y, asimismo, desarrollemos una campaña informativa dirigida al conjunto de los empleados públicos en apoyo de la plataforma reivindicativa y del rechazo al incremento salarial del 5 por 100, así como a la convocatoria de concentraciones, asambleas de delegados, manifestaciones, etcétera, dirigidas a este mismo fin.